



VenAmérica, preocupada por el riesgo que pesa sobre “CITGO et al”, activos de la nación venezolana en los Estados Unidos, en virtud de subasta inminente en Cortes Norteamericanas, fija posición con relación a este delicado asunto y expresa su formal petición en los términos siguientes:

1. Considerando que las empresas petroleras venezolanas propiedad de Petróleos de Venezuela S.A. en EE. UU., esto es, PDV Holding Inc.; PDV América Holding; (CITGO) Holding Inc; Corporación Petrolera CITGO; Junta Administrativa Ad-Hoc de PDVSA Ad Hoc, enfrentan procesos judiciales en Cortes Norteamericanas que ponen en riesgo el patrimonio más importante de nuestra nación;
2. Considerando que los pasivos judiciales in comento son producto de incumplimiento contractuales, excesos, daños patrimoniales, expropiaciones y confiscaciones írritas, contra empresas extranjeras en Venezuela durante la gestión del expresidente Hugo Chávez, por actos de abuso de autoridad de su gobierno, lesiones demandadas ante Centros Internacionales de Arbitraje de Inversionistas en EE.UU.;
3. Considerando que estas causas contra las empresas del Estado venezolano son ajenas a su actividad comercial, por lo cual su tutela e inmunidad, están amparadas por la Ley de Inmunities Soberanas Extranjeras/Foreign Sovereign Immunities Act (“FSIA”), que previene y prohíbe que empresas propiedad de Estados Inversionistas en USA, puedan ser demandadas por causas diferentes a su giro corporativo;
4. Considerando que el Gobierno de EE.UU. a través de su Oficina para Control de Activos Extranjeros (OFAC) concedió licencia de protección en el pasado para impedir actos de disposición o transferencia de los activos de CITGO et al, en el marco de las citadas demandas judiciales, siendo que algunas

órdenes ejecutivas han sido renovadas, especialmente en el caso de la nulidad de garantías prendarias de las acciones de CITGO y la emisión de instrumentos financieros de canje de los denominados bonistas 2020, y;

5. Considerando que El Acuerdo de Barbados prevé un capítulo especial en el cual las partes, tanto la oposición política como el Gobierno de Nicolás Maduro, acuerdan proteger los activos de la nación y el interés del país especialmente representado en CITGO; deseamos expresar:

ACORDAMOS:

- A. Nuestra plena solidaridad con las Juntas Directivas de PDVSA AD et al, por su incansable, honesta y diligente labor en defensa de las empresas petroleras de la República de Venezuela en el exterior, representación nacida de la designación realizada por la legítima Asamblea Nacional electa en 2015, reconocida por EE: UU.
- B. Rechazamos los criterios inapropiados de alter ego que han sido adoptados por el Tribunal de Distrito de Delaware, por ser impropios, incorrectos y ajenos a la verdadera naturaleza, representación, resguardo y administración -autónoma y no injerencista- demostrada por el otrora Gobierno Interino.
- C. Instamos a los honorables Congresistas y Senadores de EE.UU., observar, interpelar y controlar, en el marco de sus potestades, el eventual proceso de remate/venta forzosa de CITGO en USA, por ser contrario a la jurisprudencia, la costumbre, la institucionalidad republicana de EE.UU. y contra la citada Ley sobre Inmidades Soberanas (Foreign Sovereign Immunities Act FSIA) en beneficio de empresas propiedad de Estados Extranjeros en suelo norteamericano, destacando que la subasta de marras, supone un acto manifiestamente ilegal como ha sido denunciado y defendido en juicios inconexos a las actividades originarias de las empresas petroleras venezolanas en EE.UU.;
- D. Instamos a los actores políticos venezolanos, a los candidatos de oposición, y muy especialmente al Embajador Edmundo González -candidato de la unidad política de la Plataforma Unitaria- y a María Corina Machado, precandidata elegida por la oposición en las primarias, solicitar al gobierno de EE.UU. que extienda la protección a CITGO et al, en el marco del mencionado

instrumento legal, Foreign Sovereign Immunities Act (“FSIA”) o Ley de Inmунidades Soberanas Extranjeras, de acuerdo con las competencias ejecutivas y administrativas del Señor Presidente de EE.UU. Joe Biden, la OFAC y el Departamento del Tesoro, evitando un injusto, inapropiado y desproporcionado remate de CITGO en U.S., en momentos que precisamente (CITGO) ha sido recuperada de una situación precaria en lo corporativo y exhibe un desempeño eficiente, positivo y rentable.

- E. Hacemos un llamado a todos los venezolanos a defender nuestro activo más importante en el exterior, elevando una sola voz la consigna salvemos a Citgo, nuestro activo más importante en el mundo, corporación vital e imprescindible para la recuperación del país.

Juramos la certeza y urgencia del caso, en EE.UU. a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Por la Junta Directiva de VenAmérica,



Orlando Viera-Blanco
Presidente



Vladimiro Mujica
Vicepresidente

HABLEMOS DE VENEZUELA

8300 NW 53rd. St. Suite 350
Doral, FL 33166. USA
Ph 786 675 5883
Fax 786 675 5885

www.venamerica.org
presidencia@venamerica.org